

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A PRIMER CURSO DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR PARA EL CURSO 2023/24

Se compone de dos procedimientos independientes: el ordinario y el extraordinario:

1. El **Procedimiento Ordinario** comienza en junio y finaliza en julio. Pueden participar tanto los que hayan titulado en la convocatoria ordinaria como en la convocatoria extraordinaria.
2. El **Procedimiento Extraordinario** comienza y finaliza en septiembre. Si en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido ninguna plaza se podrá volver a participar en esta convocatoria extraordinaria.

El **Procedimiento de Lista de Espera** comienza al finalizar cada uno de los dos procedimientos anteriores. En él participan quienes no hayan sido admitidos en su primera petición, que quedan en lista de espera en las peticiones de prioridad mayor de la que has sido admitida (o en todas, si no has sido admitida)

PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

Los pasos del Procedimiento Ordinario son:

1. Presentación de solicitudes (15 a 30 de junio)

- La solicitud se puede presentar de dos formas:
 - a) Rellenarla y presentarla online a través de Secretaría Virtual (OPCIÓN RECOMENDADA). El enlace estará habilitado únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.
 - b) Rellenarla online a través de Secretaría Virtual (cumplimentación online), imprimirla y presentarla en el centro solicitado en primer lugar.
- El enlace de la Secretaria Virtual es:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>
- Para presentar la solicitud en la Secretaría Virtual deberás usar la clave iANDE (Identificador Andaluz Educativo) que podrás obtenerlo o a través de iPASEN (en el apartado Comunicaciones) en caso de no encontrarlo deberás acudir a la Secretaría del instituto y solicitarla.
- SOLO puedes presentar una ÚNICA SOLICITUD dentro del mismo período. En caso de que presentes dos solicitudes dentro del mismo o distinto plazo, se considerará válida la última presentada, anulando la anterior.
- Durante el período de presentación de solicitudes, puedes renunciar a la última solicitud presentada pero ten en cuenta que tu renuncia no implica que la solicitud que pudiste presentar antes vuelva a ser válida.
- En tu solicitud deberás rellenar, por orden de preferencia, los ciclos formativos que desees cursar en los centros que los impartan. Podrás solicitar hasta diez peticiones diferentes.
- En caso de que nos puedas realizarlo telemáticamente tendrás que llevar la solicitud al centro donde desees cursar el ciclo formativo que pusiste en primer lugar (ésta debe ser tu última opción)
- No puedes solicitar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en la misma solicitud. Tendrás que elegir si desees pedir solo ciclos formativos de grado medio o solo de grado superior.

2. Relación provisional de solicitantes (5 de julio)

- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de solicitantes.
- Es fundamental que compruebes que los datos de tu solicitud son correctos en (en el tablón de anuncios del centro y/o en la Secretaría Virtual de Centros). En caso de no serlos, debes presentar una reclamación (bien en el centro o en Secretaría Virtual) La fecha para presentar la reclamación es **de 6 a 7 de julio**.

3. Relación definitiva de solicitantes (11 de julio)

- Una vez que los centros estudien y resuelvan las reclamaciones formuladas a la relación provisional de solicitudes, se publicará la relación definitiva de solicitantes en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual.
- Con la publicación de la relación definitiva se entienden resueltas todas las reclamaciones, por lo que deberás comprobar si todo es correcto.

4. Primera adjudicación (12 de julio)

- La primera adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.
- Si has obtenido tu primera petición debes realizar obligatoriamente la matrícula, terminando de esta forma el proceso. *Si no te matriculas, estarás fuera del proceso.*
- Si has obtenido plaza en petición distinta a la primera, tienes dos opciones:
 - Realizar la matrícula en la plaza adjudicada.
 - Realizar una reserva de matrícula en la plaza adjudicada para esperar a la próxima adjudicación para ver si obtienes una mejor petición.

En este caso, *si no haces ni reserva ni matrícula, estarás fuera del proceso.*

- El plazo para realizar la matrícula o la reserva de matrícula es **de 13 a 18 de julio**. *Si no haces nada, estarás fuera del proceso.*
- Si no obtienes plaza en esta primera adjudicación, deberás esperar a la segunda adjudicación.
- Si ya cuentas con una matrícula previa en Bachillerato o en enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, no podrás realizar la matrícula ni la reserva de matrícula. En estos casos, deberás anular la matrícula previa que tuvieses antes de efectuar matrícula o reserva de matrícula en FP, siempre que todavía esté abierto el período de matriculación.

5. Segunda Adjudicación (20 de julio)

- La segunda adjudicación, que es la última adjudicación de la convocatoria ordinaria, se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.
- Si solo obtienes una plaza en oferta completa estás obligado a matricularte. El plazo para realizar la matrícula es de 21 a 26 de julio. Si no lo haces nada, estarás fuera del proceso.
- Si solo has obtenido una plaza en *oferta parcial complementaria*¹ estás obligado a matricularte en dicha oferta quedando en lista de espera de todas tus peticiones. Si no lo haces, estarás fuera del proceso.
- Si obtienes una plaza en oferta completa y también has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria debes elegir entre matricularte en la plaza adjudicada en oferta completa o bien en la adjudicada en oferta parcial complementaria. Se entenderá que renuncias a la plaza en la que no formalices la matrícula.
- Quedarás en lista de espera de todas las peticiones con prioridad más alta a la matriculada. Si no realizas ninguna matrícula, estarás fuera del proceso.
- Si no has obtenido ninguna plaza en ninguna oferta (ni en completa ni en parcial complementaria) quedarás en lista de espera de todas tus peticiones. También puedes optar por presentar una nueva solicitud en el procedimiento extraordinario.
- Si ya cuentas con una matrícula previa en Bachillerato o en enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, no podrás realizar la matrícula ni la reserva de matrícula. En estos casos, deberás anular la matrícula previa que tuvieses antes de efectuar matrícula o reserva de matrícula en FP, siempre que todavía esté abierto el período de matriculación.

NOTA: todos los trámites y consultas del procedimiento de admisión se podrán realizar de forma personalizada a través de la Secretaria Virtual utilizando la clave iANDE.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

Si ha finalizado el procedimiento ordinario y no has obtenido plaza escolar (ni en oferta completa ni en oferta parcial complementaria), o bien no participaste en él, puedes solicitar plaza de un curso completo (oferta completa) o de algunos módulos profesionales (oferta parcial complementaria) en el procedimiento extraordinario de admisión.

Este procedimiento extraordinario es **totalmente independiente del procedimiento ordinario** anterior, es decir, aunque hayas presentado una solicitud en el ordinario puedes igualmente presentar una solicitud en el extraordinario. Si quedaste en lista de espera en el **procedimiento ordinario permanecerás en esas listas** de espera a pesar de participar en el procedimiento extraordinario.

Los pasos del Procedimiento Extraordinario son:

1. Presentación de solicitudes (1 a 4 septiembre)

- Seguir las mismas instrucciones que aparecen en el procedimiento ordinario de presentación de solicitudes (ver arriba en el apartado 1 de la primera página)

¹ *Oferta Parcial Complementaria*: en la solicitud puedes indicar si deseas optar por una plaza en oferta parcial complementaria. Esto significa que, en el peor de los casos, si al final del procedimiento (tras la segunda adjudicación del procedimiento ordinario o tras la adjudicación del procedimiento extraordinario) no te asignan ninguna de las peticiones indicadas en tu solicitud, podrás cursar módulos profesionales sueltos del primer curso del ciclo formativo elegido.

2. Resolución provisional de solicitantes (5 septiembre)

- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la resolución provisional de solicitantes.
- Es fundamental que compruebes que los datos de tu solicitud son correctos en (en el tablón de anuncios del centro y/o en la Secretaría Virtual de Centros) En caso de no serlos, puedes presentar una reclamación. La fecha para presentar la reclamación es **de 6 y 7 de septiembre**.

3. Resolución definitiva de solicitantes (8 septiembre)

- Una vez que los centros estudien las reclamaciones a la resolución provisional de solicitudes se publicará la relación definitiva de solicitantes en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.
- Con la relación definitiva se entienden resueltas todas las reclamaciones, por lo que deberás comprobar si todo es correcto.

4. Adjudicación única (11 septiembre)

- Se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.
- Si solo obtienes una plaza en oferta completa estás obligado a matricularte. Si no lo haces, estarás fuera del proceso.
- Si solo has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria estás obligado a matricularte en dicha oferta quedando en lista de espera de todas tus peticiones. Si no lo haces, estarás fuera del proceso.
- Si obtienes una plaza en oferta completa y también has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria debes elegir entre matricularte en la plaza adjudicada en oferta completa o bien en la adjudicada en oferta parcial complementaria. Se entenderá que renuncias a la plaza en la que no formalices la matrícula. Quedarás en lista de espera de todas las peticiones con prioridad más alta a la matriculada. Si no realizas ninguna matrícula, estarás fuera del proceso.
- Si no has obtenido ninguna plaza en ninguna oferta (ni en completa ni en parcial complementaria), quedarás en lista de espera de todas tus peticiones.

5. Matriculación (12 y 14 septiembre)

- Si ya cuentas con una matrícula fruto del procedimiento ordinario de escolarización y deseas matricularte en la plaza adjudicada en esta adjudicación extraordinaria, deberás renunciar antes a dicha matrícula previa.
- Si ya cuentas con una matrícula previa en Bachillerato o en enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, no podrás realizar la matrícula. En estos casos, deberás anular la matrícula previa que tuvieses antes de efectuar matrícula en FP, siempre que todavía esté abierto el período de matriculación.

NOTA: todos los trámites y consultas del procedimiento de admisión EXTRAODINARIO se podrán realizar de forma personalizada a través de la Secretaría Virtual utilizando la clave iANDE.

PROCEDIMIENTO DE LISTA DE ESPERA DE CICLOS FORMATIVOS

- Las personas que no hayan sido admitida en ninguna de las peticiones, ya sea en el procedimiento ordinario o en el extraordinario, quedaran en lista de espera.
- La persona que se haya matriculado en un ciclo formativo en una petición distinta a su primera opción, ya sea en convocatoria ordinaria o extraordinaria, quedará en lista de espera en aquellas otras peticiones que tengan mayor prioridad que la matriculada.
- La asignación de plazas a las personas solicitantes que se encuentren en listas de espera tras la última adjudicación del período ordinario comenzará el día 1 de septiembre y finalizará el 16 de octubre. A partir de esta fecha, y durante los cinco días hábiles siguientes, las vacantes que se puedan producir serán cubiertas en primera instancia por las matrículas de oferta parcial complementaria, si las hubiera.
- En el período de asignaciones por listas de espera son los centros los que se pondrán en contacto contigo (a través de los datos de contacto facilitados en tu solicitud) para ofrecerte la vacante en caso de disponer de ella.
- Si el centro contacta contigo para ofrecerte una vacante por lista de espera debes tener en cuenta lo siguiente:
 - Podrás matricularte en dicha nueva plaza. Para ello dispones de 2 días.
 - Si ya tuvieras una matrícula previa dispones de 1 día para cancelar antes dicha matrícula previa.
 - Si rechazas la vacante, quedarás fuera de dicha lista de espera y no podrás volver a entrar en ella.